CONVENIO DE COOPERACIÓN Entre la Universidad de Louisville

(University of Louisville) (UofL)

y

La Escuela Politécnica Nacional (EPN)

La Universidad de Louisville en representación de su Escuela de Ingeniería Speed School, por una parte y la Escuela Politécnica Nacional por otra parte, anuncian su intención de cooperación en las siguientes áreas:

Cooperación en el campo de la Ciencia y la Tecnología.

Las partes acuerdan en buscar oportunidades para la cooperación en la ciencia y la tecnología incluyendo investigación relacionada con el campo de la Ingeniería.

Intercambio de estudiantes, investigadores de post grado e instructores

Los partes se comprometen a desarrollar un intercambio regular de estudiantes, estudiantes de posgrados, investigadores, instructores, literatura especial y otras fuentes de información. El número de personas enviadas a la universidad del convenio, el propósito y la duración de su estancia y fuentes de financiamiento serán de acuerdo a cada caso por separado y según la regulación interna de cada universidad.

Realización de proyectos científicos conjuntos

Los partes anunciarán las temáticas de los proyectos científicos de beneficio mutuo. Las partes aceptan crear las condiciones necesarias para que sea factible el trabajo conjunto de investigación. Los resultados de tales trabajos serán publicados en revistas científicas de ambos países o en revistas internacionales, de acuerdo a las políticas de cada institución. Los términos y financiamiento de cualquier proyecto se pondrán de acuerdo de antemano en cada caso por separado.

Conducción de conferencias y seminarios conjuntos

Las partes consideran la organización de conferencias y seminarios científicos como objetivo importante y parte de su cooperación. Las conferencias y los seminarios serán llevados a cabo en la Universidad de Louisville y en Escuela Politécnica Nacional y serán abiertos para otras instituciones. Los términos y los gastos financieros serán de acuerdo a cada caso por separado.

11

Acuerdo del periodo de validez

El presente acuerdo es válido durante 5 años. El período de la duración se prolongará cada vez luego de trascurrido los 5 años, si ninguna de las partes no termina el convenio dentro del plazo seis de meses previo aviso. El acuerdo entra en ejecución y tiene validez desde el día de la firma del convenio. El acuerdo es preparado en español e inglés. Ambas ediciones son igualmente válidas.

En nombre de

Escuela Politécnica Nacional

En nombre de

Universidad de Louisville

Ing. Alfonso Espinosa Ramón

Rector

2 0 FEB. 2013

Nombre: Mardian Payfor ficher

Cargo: